

2



EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor (a):
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - (Reparto)
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A. contra JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 117.093 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.350.011 de Piedecuesta, en mi condición de Apoderado de la parte **DEMANDANTE**, respetuosamente solicito al Señor Juez, se sirva decretar las siguientes Medidas Preventivas, a saber:

1.- El embargo, y posterior secuestro de la **CUOTA PARTE** de los bienes inmuebles Apartamento 104 y Garaje 80 de propiedad de la demandada, ubicados en la Calle 86 A No. 112 G – 21 Interior 9 de la ciudad de Bogotá, los cuales se identifican con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **50C – 1707090 y 50C - 1707028**. Para materializar la mencionada medida cautelar, ruego a su autoridad, Librar oficio dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá de la zona respectiva.

La denuncia de Bienes la hago bajo la gravedad de Juramento.

DERECHO

Citó el Artículo 599 del C.G.P. y demás normas vigentes y pertinentes que sean aplicables, para lo cual se ruega al señor Juez tener en cuenta la derogatoria del artículo que ordenaba prestar caución en los procesos ejecutivos.

Respetuosamente,



EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ.

C.C. No. 91.350.011, de Piedecuesta.

T.P. No. 117.093 del Consejo Superior de la Judicatura.

205 – 17 – Junio 6 de 2017 (Doc. Rec. Junio 7)



2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RAD No. 11 001 40 03 021 2017 00916

De conformidad con la petición elevada por la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado Resuelve:

1º.- Decretar el embargo preventivo del bien inmueble que de propiedad de la demandada, se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1707028. Oficiese.

Hasta ahí se limitan las medidas cautelares solicitadas.

Notifíquese, (2)


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.	30 JUN. 2017
Notificado por anotación en ESTADO	
No. 42 de esta misma fecha.	
El Secretario,	
	
OSCAR CAMILO VILLALBA DIAZ	

3

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 2540
Bogotá, D.C., Julio 10 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 29 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707028.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario

Favor de la función
Claus
10/07/2017
10/12

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Sen 47L

Señora:
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

44893 17-AUG-17 15:42

Ref: **Ejecutivo No: 2017 – 00916.-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

44893 17-AUG-17 15:42

Asunto: DEVOLVIENDO SIN DILIGENCIAR OFICIO No. 2540, PARA QUE EN SU LUGAR SE ORDENE EL EMBARGO DEL FOLIO No. 50C - 1707090.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a la señora Juez, para devolver sin diligenciar el oficio de embargo No. 2540, dado que sobre el mencionado bien inmueble, se encuentra actualmente inscrito embargo de jurisdicción coactiva que impide la materialización de nuestro embargo.

En consecuencia de lo anterior, ruego a su autoridad, ordenar la práctica del embargo sobre **LA CUOTA PARTE** que actualmente pertenece a la demandada **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO** sobre el bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 50C – 1707090**. Para materializar la mencionada medida cautelar, ruego a su autoridad librar oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

La anterior manifestación la hago bajo la gravedad del juramento.

De la Señora Juez, atentamente,


EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

2017-08-15

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO PBX: 6052929

ESTE ES UN DOCUMENTO REPRODUCIDO DE UNA COPIA ORIGINAL DE UN DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO. EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENVIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO EL 17/08/2017 A LAS 15:42 HORAS. EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENVIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO EL 17/08/2017 A LAS 15:42 HORAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 2540
Bogotá, D.C., Julio 10 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 29 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707028.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario



6

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 2540
Bogotá, D.C., Julio 10 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 29 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707028.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 2540
Bogotá, D.C., Julio 10 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJEUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 29 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707028.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CÉSAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Muñiziano 1ª 2
Municipalidad de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY

22 AGO. 2017

OBSERVACION

Medida Cautelar

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RAD No. 11 001 40 03 021 2017 00916 00

De conformidad con la petición elevada por la parte actora en el escrito que antecede, y reunidos los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

1º.- Decretar el embargo de la cuota parte que le corresponda a la demandada JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO sobre el bien inmueble identificado con el FMI 50C-1707090. Oficiese.

Notifíquese, ()


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
Bogotá, D. C.	12 5 AGO 2017
Notificando por anotación en ESTADO	
No.	58 de esta misma fecha.
El Secretario,	
CESAR CARLOS VARGAS DIAZ	



9

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 3330
Bogotá, D.C., Septiembre 4 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Agosto 24 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo de LA CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario

Manutendi A
Autorizado
Oct 14/2017

10

Bogotá D.C., Octubre 17 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE21423

Doctor (a)

Cesar Camilo Vargas Gómez

Secretario Juzgado 21 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 8

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	3330 de septiembre 4//2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2017-916
	DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 8909039388
	DEMANDADO	Jenny Claribel Rocha Moreno CC. 20897506
	TURNO 2017-	78748 Folio de Matricula 050C-1707090.



REMITENTE

Nombre Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERINTENDENCIA
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: RN858626545CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL

Dirección: CRA 10 # 14 - 33 Piso 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

País: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Pre-Admisión:

15/11/2017 14:35:42

No. Inscripción de cargo: 8823544703573

No. de Documento de Identificación: 8823544703573

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Atentamente;

Dr. Fernando Aldana Prieto
Abogado 323 Área Jurídica Orip Zona Centro

Ata: Anexo lo anunciado
Firma: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1) 2 96 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: registrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., Octubre 17 de 2017,

ORIPBZC- 50C2017EE21423

Doctor (a)

Cesar Camilo Vargas Gómez

Secretario Juzgado 21 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 8

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	3330 de septiembre 4//2017
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 2017-916
	DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 8909039388
	DEMANDADO	Jenny Claribel Rocha Moreno CC. 20897506
	TURNO 2017-	78748 Folio de Matricula 050C-1707090.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Rude Fernando Aldana Prieto

Abogado 323 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Delfy Carvajal Sáenz.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

12

Página 1

Impreso el 12 de Octubre de 2017 a las 12:33:17 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última pagina

Con el turno 2017-78748 se calificaron las siguientes matriculas:

1707090

Nro Matricula: 1707090

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0211JCNX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 86 A 112 G-21 Y 112 I-27 APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARIL
2) CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 06-10-2017 Radicacion: 2017-78748 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3330 del: 04-09-2017 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE REF: 2017-916 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL 20897506 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :

Día Mes Año Firma

ABOGA323,10

3 OCT 2017

23 OCT 2017

[Firma manuscrita]

EL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO

EL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1707090

Página: 1

Impreso el 02 de Noviembre de 2017 a las 02:57:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 28-01-2008 RADICACION: 2008-4099 CON: ESCRITURA DE: 16-01-2008
CODIGO CATASTRAL: AAA0211JCNX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 040 de fecha 09-01-2008 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 con area de 74.12M2 AREA PRIVADA con coeficiente de 0.2748% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCEN AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LOTEADO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5074 DEL 10-09-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-1694969. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. DENOMINADO ARCEN AMARILLOS -FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON COMODATO DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO POR ESCRITURA 974 DEL 07-03-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-1217968. ESTA LOTEADO POR ESCRITURA 3379 DEL 29-06-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, Y ICIONADA POR ESCRITURA 2495 DEL 24-05-90 NOTARIA 31 DE BOGOTA. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N.2858 DE 11-12-85 NOTARIA 23 DE BOGOTA REGISTRADA EL 30-12-85 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784.- BAVARIA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA:PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 15-08-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78 HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA SEGUN ESCRITURA N.1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643-B DE 1.964 COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA. JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", POR ESCRITURA N. 8136 DE 27-10-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538; POR ESCRITURA N. 8528 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA. COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" A HACIENDA GRANADA LIMITADA SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-03-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658; POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA GRANADA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 16 DE AGOSTO DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-08-76; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-06-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034; POR ESCRITURA N. 8654 DE

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CALDAS VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES LA HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-07-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0245700 ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 01-06-79; POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78 HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964 CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE. OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 06-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 356407; POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA LA MANGA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 22-02-79 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA. OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA PALERMO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778 POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA PALERMO LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-03-79 HACIENDA PALERMO LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA: CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA. OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057; POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA SAN PEDRO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-02-79 HACIENDA SAN PEDRO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA. OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8004 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16-05-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056; ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-02-79; POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.; HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10 DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA. POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050 0794278.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 86 A 112 G-21 Y 112 I-27 APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS 2.
- 2) CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1707090

Pagina 3

Impreso el 02 de Noviembre de 2017 a las 02:57:08 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1694969

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-05-2007 Radicacion: 2007-48468 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 974 del: 07-03-2007 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0503 COMODATO (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARCES

AMARILLOS- FIDUBOGOTA S.A. 8001423837

A: AMARILO S.A. 8001852951

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-01-2008 Radicacion: 2008-4099 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 040 del: 09-01-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS- FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT

830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-17449 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6261 del: 31-12-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EL COMODATO CONTENIDO A TITULO PRECARIO CONTENIDO EN ESCRITURA (974) DE 07/03/2007 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

A: AMARILO S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-06-2009 Radicacion: 2009-58909 VALOR ACTO: \$ 114,200,000.00

Documento: ESCRITURA 2230 del: 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

, 830.055.897-7

, ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

20897506 X

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-06-2009 Radicacion: 2009-58909 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2230 del: 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

20897506 X

DE: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1707090

Página 4

Impreso el 02 de Noviembre de 2017 a las 02:57:08 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 12-01-2010 Radicacion: 2010-2323 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO EE-269 del: 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. FONDATT-

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-12-2011 Radicacion: 2011-122567 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 239 del: 16-12-2011 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de SAN FRANCISCO - C/MARCA

ESPECIFICACION: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION POR EL TERMINO DE 6 MESES N.I. 2011-00161;DERECHO DE

CUOTA DE ESTE Y OTRO, ART.97 C.P.P. LEY 906 DE 2004, (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUN/MARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-06-2013 Radicacion: 2013-55001 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO EE0055347 del: 18-06-2013 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y OTRO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-05-2014 Radicacion: 2014-47699 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 67501 del: 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-05-2014 Radicacion: 2014-47699 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 67501 del: 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

79795510

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-85958 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 114501240 del: 10-09-2015 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 832014 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI109 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2017-623502

FECHA: 06-10-2017



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

10901215

16
Σ
u

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 06 de Octubre de 2017 a las 04:07:46 p.m.
No. RADICACION: 2017-78748

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA
OFICIO No.: 3330 del 04-09-2017 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1707090 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:
ACTO TRF VALOR DERECHOS
10 EMBARGO N 1 19,000
===== 19,000
Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

10901216

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 06 de Octubre de 2017 a las 04:07:52 p.m.
No. RADICACION: 2017-623502

MATRICULA: 50C-1707090

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-78748

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

19

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 3330
Bogotá, D.C., Septiembre 4 de 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. NIT.
8909039388 VS. JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. No. 20897506. -

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Agosto 24 de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, Decretó el embargo de LA CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090.-

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario



EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

18

Señora:
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo No: 2017 – 00916.-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

55209 10-MAY-18 16:34

**ASUNTO: SOLICITANDO SECUESTRO CUOTA PARTE DE INMUEBLE
FOLIO 50C - 1707090**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y en vista de la certificación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, donde se evidencia la inscripción del embargo ordenado por su despacho sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C – 1707090, de manera respetuosa ruego a su autoridad, se sirva **LIBRAR DESPACHO COMISORIO DIRIGIDO AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O ALCALDE LOCAL DE BOGOTA (ZONA CORRESPONDIENTE)**, para efectos de adelantar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE** del mencionado bien inmueble.

Para dicho efecto, ruego a la señora Juez, señalar el monto de los honorarios que deben ser pagados en la diligencia y a su vez, conceder amplias facultades al comisionado para que designe el auxiliar de justicia que a bien considere.

De la Señora Juez, atentamente,


EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.
2018-05-10

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO PBX: 6032929

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR EL SISTEMA DE AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL GOBIERNO DE COLOMBIA. PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO, ACCEDA AL SITIO WEB: www.gob.gov.co/verificacion



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Punto de Encuentro del Poder Judicial
del Estado de México
Tercera Sala de lo Civil
Tercera Sección

AL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN JUDICIAL

16 MAY 2018

COORDINACIÓN

Medida Cautelar

SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RAD No. 11 001 40 03 021 2017 00916 00

De conformidad con la petición elevada por la parte actora en el escrito que antecede, y debidamente registrada la medida de embargo decretada, el Juzgado Resuelve:

1. Ordenar la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la demandada Jenny Claribel Rocha Moreno sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 50C-1707090, para lo cual se comisiona al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - reparto (Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30/2017), y/o al señor Alcalde Local de la zona respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 38 del C. G. del P., con amplias facultades. Se nombra como secuestre de acuerdo al acta de designación que se anexa, señalando como honorarios al auxiliar de la justicia, la suma de \$120.000.00. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Procede la parte interesada a tramitar el despacho comisorio Dentro de un término no superior a treinta (30) días.

2. Como quiera que sobre el bien inmueble cuyo secuestro se ordenó en el numeral anterior, recae un gravamen hipotecario en favor de CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, el Juzgado al tenor del artículo 462 del C. G. del P., ordena su citación por intermedio de su representante legal, para que en el término de veinte días, haga valer sus derechos, sean o no exigibles. Notifiquesele personalmente.

Notifiquese, ()


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
Bogotá, D.C. 18 MAY 2018
Notificado por anotación en ESTADO
No. 29 de esta misma fecha.
El Secretario,
CESAR CAMILO FARIAS DIAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 0097

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

AL ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO) Y/O JUEZ DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA (Reparto)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO, que en su encabezamiento y parte
pertinente dice:

"JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL Mayo 17 de 2018.
Debidamente registrada la medida de embargo decretada, se ordena el SECUESTRO
de LA CUOTA PARTE que le corresponda a la demandada, sobre el bien inmueble de
identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090. Para la práctica de esta
diligencia, se comisiona con amplias facultades AL ALCALDE LOCAL DE LA ZONA
RESPECTIVA (REPARTO) Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA (REPARTO), en calidad de máximo organismo de
administración de justicia policiva en el Distrito Capital, conforme lo establece el art. 38
del C.G.P., el parágrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y circulares
PCSJC17-10 de marzo 9 y PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017. Se nombra como
secuestre de acuerdo a la acta de designación que se anexa, como honorarios al
auxiliar de justicia que se designe, la suma de \$120.000, librese despacho comisorio
con los insertos del caso NOTIFIQUESE. GLORIA ESPERANZA OSORIO O., Juez"

INSERTOS:

Los linderos, dirección y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que
se adjunta al presente.

El abogado EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, actúa como apoderado
judicial del demandante.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se
libra el presente comisorio en Bogotá, D.C., hoy 25 de Mayo de 2018//.

Cordialmente,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario

Refin Autorizada
Marta Tovar de H.
Mayo 28/2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 14 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-30 piso 9 Edificio Jaramillo Montoya Teléfono: 342 03 77
Correo: j14pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAN 20 2020 PM 4:42 874346

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2019

Oficio No. 2472

JUZGADO 14 CIVIL MPAL

Señores:

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001418901420180081000 de **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLO II PROPIEDAD HORIZONTAL** (NIT. No. 900.306.944-7) contra **YENNY CLARIBEL ROCHA MORENO** (C.C. No. 20.897.506) y **GUILLERMO MAURICIO MARTÍNEZ DUQUE** (C.C. No. 79.795.510).

Procedo a comunicarles que, conforme a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA17-10678 de Mayo 26 de 2017 y PCSJA 18-11032 de Junio 27 de 2018, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso el traslado del expediente de la referencia a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

De esta manera, sirvanse dejar a disposición el embargo de los remanentes y/o bienes, informado a ustedes mediante oficio No. 0052 de fecha 22 de enero del presente año, emitido por este Juzgado, a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso No. 2017-00916 de **SANCOLOMBIA S.A.** contra **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO**, que se tramita en esa Sede Judicial.

Al contestar favor citar la referencia completa y a la oficina respectiva (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No. 14-33 piso 1º).

Cordialmente,


NATALIA ACOSTA GÓMEZ
Secretaria



Handwritten: 7 Ene 2020
S. 13415

Handwritten: 22

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8 – Telefax 2832121

Oficio No. 0071
Enero 21 de 2020

68374 21-JAN-20 11:03

Handwritten: 379-73-18

OF. EJEC. MPAL. RADICAG.

Señor(a):

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

La Ciudad

**REFERENCIA: No. 110014003-021-2017-00916 DE BANCOLOMBIA
S.A. CONTRA JENNY CARIBEL ROCHA MORENO.**

ASUNTO. OFICIO No. 2472 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por medio del presente y de la manera más atenta, me permito allegarle el asunto de la referencia en un (1) folio, proveniente del JUZGADO 14 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE dentro del radicado 11001418901420180081000 promovido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLO II P.H. vs JENNY CARIBEL ROCHA MORENO**, a efecto de que se sirva resolver lo que en derecho corresponda.

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Secretario

ANEXO LO ENUNCIADO





Ministerio de Salud
Dirección General de Epidemiología
Cuba

01

23 ENE 2020

Por medio de la presente se certifica que
[]
[]
[]

4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 021 2017 00916 00

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia, proveniente del Juzgado veintiuno (21) Civil Municipal de Bogotá.

En atención al oficio No 2472 por la Oficina de apoyo, oficie al Juzgado catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá¹, a fin de informarle que en el momento procesal correspondiente, se tendrá en cuenta el embargo de remanentes. Lo anterior para que obre dentro del proceso N° 11001418901420180081000 que adelanta Conjunto Residencial Los Arces Amarillos II P.H. contra el aquí demandado Jenny Claribel Rocha Moreno.

Notifíquese,

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 010
Hoy 27 de enero de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

¹ Ver folio 21



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

ANEXOS	1
FECHA	7-FEB-20
RECEBIDO	10
LABORADO	

OFICIO No. 4551

Bogotá 31 de enero de 2020

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

99455 7-FEB-20 8:43

Señores:

JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-021-2017-00916-00 iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 Contra JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO C.C. 20.897.506 (Juzgado de Origen 021 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de enero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que en el momento procesal oportuno se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 2472 del 25 de noviembre de 2019, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que abra dentro del Proceso No. 11001418901420180081000 que adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS II P.H. contra JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

INICIO



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Selecciona donde está localizado el proceso

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Construir Número

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho: 021

* Año: 2017

* Nro Radicación: 00916

* Nro Consecutivo: 00

Número de Proceso

11001400302120170091600

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 27 de Febrero de 2020 - 09:15:02 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
014 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A.	- JENNY CARIBEL ROCHA MORENO

Contenido de Radicación

Contenido
EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
07 Feb 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	OFICIO 4551 _LÓPEZ_			07 Feb 2020
05 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO NO. 4551 FIRMADO, PROCESO PASA A CORRESPONDENCIA CON . ISABEL BOTERO			05 Feb 2020
31 Jan 2020	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 4551 UZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES/ DERLY			31 Jan 2020
24 Jan 2020	PLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/01/2020 A LAS 12:55:28.	27 Jan 2020	27 Jan 2020	24 Jan 2020
24 Jan 2020	AUTO ORDENA	SE ORDENA OFICIAR JUZGADO PARA REMANENTES.			24 Jan 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 546

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2020

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 0097

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 23 folios, 1 CD

Proyectó: Adriana Goñe





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	110014003021-20170091600
----------------------------	--------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Secuestro
De # 0097
J 21 C.M. # 17-916
F.D. 16.01-20

Fecha del documento o elemento

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

27

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 0097

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

AL ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO) Y/O JUEZ DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA (Reparto)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO, que en su encabezamiento y parte
pertinente dice:

"JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL Mayo 17 de 2018.
Debidamente registrada la medida de embargo decretada, se ordena el SECUESTRO
de LA CUOTA PARTE que le corresponda a la demandada, sobre el bien inmueble de
identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090. Para la práctica de esta
diligencia se comisiona con amplias facultades AL ALCALDE LOCAL DE LA ZONA
RESPECTIVA (REPARTO) Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA (REPARTO), en calidad de máximo organismo de
administración de justicia policiva en el Distrito Capital, conforme lo establece el art. 38
del C.G.P., el parágrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y circulares
PCSJC17-10 de marzo 9 y PCSJC17-37 de septiembre 27 de 2017. Se nombra como
secuestre de acuerdo a la acta de designación que se anexa, como honorarios al
auxiliar de justicia que se designe, la suma de \$120.000. Libre despacho comisorio
con los insertos del caso NOTIFIQUESE GLORIA ESPERANZA OSORIO O. Juez"

INSERTOS

Los linderos, dirección y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que
se adjunta al presente

El abogado EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, actúa como apoderado
judicial del demandante.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se
libra el presente comisorio en Bogotá, D.C. hoy 26 de Mayo de 2018//

Cordialmente:

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
SECRETARIO



5/4/2019

Sticker web

Alcaldía Local de Engativá

R No. 2019-601-007159-2

2019-04-05 12:38 - Folio: 1 Anexo: 4

Destino: Área de Gestión Policiva

Remite: 11/27/4110-21 CIVIL, MLC, NCPA



112621

3

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RAD No. 11 001 40 03 021 2017 00916 00

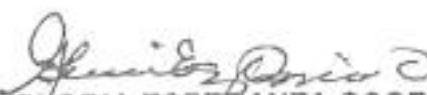
De conformidad con la petición elevada por la parte actora en el escrito que antecede, y debidamente registrada la medida de embargo decretada, el Juzgado Resuelve:

1. Ordenar la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde a la demandada Jenny Claribel Rocha Moreno sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 50C-1707090, para lo cual se comisiona al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - reparto (Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30/2017), y/o al señor Alcalde Local de la zona respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 38 del C. G. del P., con amplias facultades. Se nombra como secuestre de acuerdo al acta de designación que se anexa, señalando como honorarios al auxiliar de la justicia, la suma de \$120.000.00. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Procede la parte interesada a tramitar el despacho comisorio Dentro de un término no superior a treinta (30) días.

2. Como quiera que sobre el bien inmueble cuyo secuestro se ordenó en el numeral anterior, recae un gravamen hipotecario en favor de CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, el Juzgado al tenor del artículo 462 del C. G. del P., ordena su citación por intermedio de su representante legal, para que en el término de veinte días, haga valer sus derechos, sean o no exigibles. Notifiquesele personalmente.

Notifiquese, ()


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
Bogotá, D.C. 18 MAY 2018
Notificado por anotación en ESTADO
No. 29 de esta misma fecha.
El Secretario,
CEGAR CAMILO GARGAS DIAZ


Jenny Claribel Rocha M.

4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 1

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-01-2008 RADICACION: 2008-4089 CON: ESCRITURA DE: 16-01-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0211JCNXGCD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 540 de fecha 09-01-2008 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 con area de 74.12M2 AREA PRIVADA con coeficiente de 0.0240% (ART.11 DEL DECRETO 1714 DE JULIO-2004)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOGERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LOTEJO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5074 DEL 10-09-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-109400. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LOTEJO DEL P.A. DENOMINADO ARCES AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON COMOCATO DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLUCSICION POR ESCRITURA 574 DEL 07-05-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-1217965. ESTA LOTEJO POR ESCRITURA 579 DEL 28-06-09 NOTARIA 31 DE BOGOTA, Y ADICIONADA POR ESCRITURA 2495 DEL 24-05-90 NOTARIA 31 DE BOGOTA. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N 2658 DE 11-12-85 NOTARIA 23 DE BOGOTA REGISTRADA EL 30-12-85 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784. BAVARIA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA: PARTE- POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.975 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15-08-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO. POR ESCRITURA N. 8520 DE 22-12-78 HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO. HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA SEGUN ESCRITURA N. 1727 DE 11 DE MAYO DE 1.984 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643 B DE 1.984 COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA. JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354539; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA. COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" A HACIENDA GRANADA LIMITADA SEGUN ESCRITURA N. 8138 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-03-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658. POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 1728 DE 11 DE MAYO DE 1.984 NOTARIA 10. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 18 DE AGOSTO DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-08-76; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-06-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0780034; POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CALDAS VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION. CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES LA HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-07-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0246700 ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 2

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADA EL 01-06-79; POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78 HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964 CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.-OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 353-07. POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 22-02-78 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA. CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA PALERMO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370776 POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA PALERMO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-03-79 HACIENDA PALERMO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260067; POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA SAN PEDRO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-02-79 HACIENDA SAN PEDRO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1728 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA.-OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8804 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16-05-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 303055; ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-02-79; POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10 DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLUNSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA.-POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0784276.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 3

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

2) CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 86 A 112 G-21 Y 112 I-27 APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS 2.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

50C - 1694969

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-05-2007 Radicación: 2007-48468

Doc: ESCRITURA 974 del 07-03-2007 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 0500 COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARCES AMARILLOS- FIDUBOGOTA S.A.

0001423837

A: AMARILLO S.A.

0001638551

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-01-2008 Radicación: 2008-4009

Doc: ESCRITURA 040 del 09-01-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-17449

Doc: ESCRITURA 8261 del 31-12-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EL COMODATO CONTENIDO A TITULO PRECARIO

CONTENIDO EN ESCRITURA (974) DE 07/03/2007 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

A: AMARILLO S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-06-2009 Radicación: 2009-58506

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$114,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

NIT. 830.055.897-7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 4

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20387506 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-58809

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

DE: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20387506 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 12-01-2010 Radicación: 2010-2550

Doc: OFICIO EE-289 del 28-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. FONDATT-

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-122567

Doc: OFICIO 239 del 18-12-2011 JUZGADO PROMISCOLO MUNICIPAL de SAN FRANCISCO - CUMARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION POR EL TERMINO DE 6 MESES N.I. 2011-00161-DERECHO DE CUOTA DE ESTE Y OTRO, ART.97 C.P.P. LEY 906 DE 2004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUMMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 21-06-2013 Radicación: 2013-56001

Doc: OFICIO EE6055347 del 18-06-2013 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-47699



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 5

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

Doc: OFICIO 67501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0642 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795519

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-17899

Doc: OFICIO 67501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE JUZGADO 72 CIVIL-MUNICIPAL

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795519

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-05-2015 Radicación: 2015-63950

Doc: OFICIO 114501240 del 10-09-2015 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 832014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795519 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (información Anterior o Corregida)

cancelación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2008-2053	Fecha: 07-04-2008
--------------------	-------------------	------------------------	-------------------

EN DIRECCION LO INCLUIDO VALE JSC/AUXDEL46.C2006-2953

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2008-5314	Fecha: 09-06-2008
------------------	-------------------	------------------------	-------------------

EN DESCRIP. LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL46.C2008-5314

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2010-18896	Fecha: 17-11-2010
------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052450685716817

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 0

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 07:27:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Redtech

TURNO: 2017-324502

FECHA: 24-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: Ejecutivo - Engativa

Grupo / Clase de Proceso: ☐ Despacho Comisoro

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Bancolombia S.A.

Nombre(s)

896.963.938-8

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____

Teléfono _____

APODERADO

Edwin Giovanni Duran Boharguez

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

91.350.011

No. C.C. Nit.

No. T.P.

Dirección Notificación Av. Calle 24 #51-40 ofc=908

Teléfono 6052929

DEMANDADO (S)

Jenny Claribel Rocha Moreno

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

20.897.506

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____

Teléfono _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P. No. _____

(8)

33

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de agosto de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión (diligencia de secuestro) procedente de la Alcaldía Local de Engativá. Sírvasse proveer



CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- AVÓQUESE conocimiento de la presente comisión.

2.- SEÑÁLESE el día **PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2019, a las 8:00a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia encomendada. Así mismo la parte interesada y/o apoderado actor deberá aportar el auto que ordena la comisión de ser el caso y el Certificado de Tradición actualizado del inmueble el día de la diligencia.

3.-TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación del auxiliar de la justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre. **COMUNÍQUESE** a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), remitiendo el respectivo cronograma donde se señale la fecha y hora de la diligencia a practicar y los datos del proceso. En caso que el auxiliar venga designado del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad. Por secretaria ofíciase en tal sentido.

4.-Por secretaria DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia Despachos Comisorios), una vez cumplido lo anterior, déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Notifíquese,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
Despacho Comisorio #

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.29, de hoy
13-09- 2019, a las 8:00 a.m.



CIELO YIBBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

9



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 94024

Respetado doctor

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS

DIRECCION Diagonal 23 K N° 96G-50 interior 3 apto 309

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

No. de Proceso: **11001418902720170091600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **martes, 10 de septiembre de 2019 12:29:33 p. m.**

En el proceso No: **11001418902720170091600**

Señora

Juez (-27) de pequeñas Causas y Competencia Múltiple.
Ciudad.

Ref: Despacho Comisario No 0097. (J.21CM)

Dte: Bancolombia

Ddo: Jenny Claribel Rocha Moreno

Asunto: Solicitud Reprogramar
Diligencia de Secuestro.

Edwin Giovanni Duran Boharquet, obrando
como apoderado de la parte actora en
el proceso de la referencia, de manera
respetuosa ruego a la señora Juez.

REPROGRAMAR LA DILIGENCIA DE SEQUESTRO
En referencia, prevista para el día 3 de octubre
de 2019, ya que por motivos ajenos a mi
voluntad (encontrarme fuera de la ciudad) me
fue humanamente imposible asistir a la

práctica de la diligencia, en la fecha anteriormente
señalada. Aunado a lo anterior el socio profesional
se encontraba seguro de que la comisión se encontraba
aun en la ciudad de engativá
Sin otro en particular,



Edwin Giovanni Duran Boharquet
C.C 91350.01 Pta
TP. 112093 CST.

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Veintidós de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C.	
CORRESPONDENCIA	
Recibido Hoy:	- 4 OCT 2019
Hora:	4:00pm
Quien Recibe:	Celo
Folios:	1 folio

(11)

26

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de octubre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez para reprogramar la diligencia encomendada en auto que antecede, como quiera que estaba seguro que la misma todavía estaba en la alcaldía. Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C.SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- SEÑÁLESE nuevamente el día **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2019, a las 8:00 a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

2.-Por secretaría DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar .

Notifiquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó en estado No.33, de hoy 8-10- 2019, a las 8:00 a.m.  CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA

12



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 1

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 28-01-2008 RADICACIÓN: 2008-4099 CON: ESCRITURA DE: 16-01-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0211JCNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 040 de fecha 09-01-2008 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 con area de 74.12M2
AREA PRIVADA con coeficiente de 0.2748% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5074 DEL 10-09-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-1894969. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. DENOMINADO ARCES AMARILLOS -FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON COMODATO DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO POR ESCRITURA 974 DEL 07-03-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 1217966; ESTA LOTEO POR ESCRITURA 3379 DEL 29-06-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, Y ADICIONADA POR ESCRITURA 2495 DEL 24-05-90 NOTARIA 31 DE BOGOTA. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N.2858 DE 11-12-85 NOTARIA 23 DE BOGOTA REGISTRADA EL 30-12-85 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784. BAVARIA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA:PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A."COLINSA"DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 15-06-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78 HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA SEGUN ESCRITURA N.1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643-B DE 1.964 COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA. JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538; POR ESCRITURA N. 8528 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. -OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA" A HACIENDA GRANADA LIMITADA SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-03-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658; POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA GRANADA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 16 DE AGOSTO DE 1.978 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-08-78,COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.-OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-06-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034; POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CALDAS VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.-OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES LA HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-07-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0245700 ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA

3

13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 2

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADA EL 01-06-79; POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78 HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964 CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE -OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 06-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 356407; POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 22-02-79 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA -OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA PALERMO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778 POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA PALERMO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-03-79 HACIENDA PALERMO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA -OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057; POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA SAN PEDRO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-02-79 HACIENDA SAN PEDRO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA -OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES F. COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8004 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16-05-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056; ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-02-79; POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10 DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA -POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0794276. - - - - -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

38

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 3

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2) CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 86 A 112 G-21 Y 112 I-27 APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS 2.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1694969

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-05-2007 Radicación: 2007-48468

Doc: ESCRITURA 974 del 07-03-2007 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMODATO: 0503 COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARCES AMARILLOS- FIDUBOGOTA S.A.

8001423837

A: AMARILO S.A.

8001852951

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-2008 Radicación: 2008-4099

Doc: ESCRITURA 040 del 09-01-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-17449

Doc: ESCRITURA 6261 del 31-12-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EL COMODATO

CONTENIDO A TITULO PRECARIO CONTENIDO EN ESCRITURA (974) DE 07/03/2007 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

A: AMARILO S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-58909

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$114,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

NIT. 830.055.897-7

14



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 4

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20897506 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-58909

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

DE: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20897506 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-01-2010 Radicación: 2010-2323

Doc: OFICIO EE-269 del 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. FONDATT-

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-122567

Doc: OFICIO 239 del 16-12-2011 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de SAN FRANCISCO - C/MARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION POR EL TERMINO DE 6 MESES

N.I. 2011-00161,DERECHO DE CUOTA DE ESTE Y OTRO, ART.97 C.P.P. LEY 906 DE 2004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUN/MARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-06-2013 Radicación: 2013-55001

Doc: OFICIO EE0055347 del 18-06-2013 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-47699



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 5

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 87501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510

NOTACION: Nro 010 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-47699

Doc: OFICIO 67501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-85958

Doc: OFICIO 114501240 del 10-09-2015 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 832014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

NOTACION: Nro 012 Fecha: 22-06-2017 Radicación: 2017-47202

Doc: OFICIO 113600193 del 14-06-2017 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA AUTO NO 000010 08/05/2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-10-2017 Radicación: 2017-78748

Doc: OFICIO 3330 del 04-09-2017 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PARTI REF: 2017-918

(15)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA,
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191107720925079299

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 6

Impreso el 7 de Noviembre de 2019 a las 09:34:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20887506 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-2953 Fecha: 07-04-2008

EN DIRECCION LO INCLUIDO VALE JSC/AUXDEL46,C2008-2953

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2008-5314 Fecha: 09-05-2008

EN DESCRIP. LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL46,C2008-5314

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03...
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2019-728899

FECHA: 07-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Islandia
Constructora inmobiliaria

Señores

Ciudad

JUSGADO 27 PEQUEÑAS CAUSAS.

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art. 52 C.G. del P.

Ref.: PROCESO No. *2017-916*

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No 800.042.194-2, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a *Yulay Guevara RODRIGUEZ* quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° *51595991* de *1976* quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio ya referenciado, para que con el debido respeto solicito **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente. La presente firma secuestradora se hará cargo de la administración del bien inmueble y/o mueble, a partir de la fecha en la que se realiza la diligencia de secuestro o en su defecto en que se le haga entrega real y material del (los) bienes objeto de cautela.

Muy respetuosamente

Atentamente,

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S

Representante Legal

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

C.C. 79.955.379 de Bogotá.

Auxiliar de la Justicia

DIAG. 23K # 96 G - 50 INT 3 APTO 309.

Cel. 300-5092902

Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

16

1969

Lawrence E.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194201046528B

11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 16:03:59

0119420104

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

N.I.T. : 800042194-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MAYO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 -
309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO
DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE
AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NU
MERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE
SOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011,
INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II- 1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SEQUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO

SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

0722 (EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO

C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194201046528B

11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 16:03:50

0119420104 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA CARRERA 10 # 14-33, PISO 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>0097</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>21 Civil Municipal</u>
Entrega (), Secuestro Inmueble ☒ , Embargo/Secuestro Muebles y Enseres (), Secuestro Vehículo (), Secuestro Establecimiento de Comercio ()	
Radicado N° <u>2017-916</u>	
Clase de Proceso: Ejecutivo ☒ , Sucesión (), Declarativo (), Otro ()	
Demandante: <u>Baucolombro S.A.</u>	
Demandado: <u>Jenny Claribel Rocha Moreno</u>	
Dirección: <u>Cde 86A + 112G-21 Torre 9 piso 1 Apto. 104</u>	
Hora de Inicio: <u>1:38 pm</u>	Hora terminación: <u>2:00 pm</u>

En Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Noviembre de 2019, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita Juez Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretaria, se constituyó en diligencia a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) apoderado(a) de la parte actora ☒ apoderado en sustitución () Edwin Giovanni Durán Bohórquez con poder que se anexa al despacho comisorio identificado con la cédula de ciudadanía número 913500117 T.P. 117.093 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder aportado, y el secuestre designado señor (a) (), persona jurídica ☒ Constuepra Inmb. Islandia identificado con C.C.# 800042194-2. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado ☒, atiende un menor de edad (), atiende un adulto mayor () que no se encuentra acompañado (), El comisorio viene cerrado y la dirección no concuerda () siendo así las cosas el juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día 16 Enero de 2020 a partir de las 8:00 a.m. en adelante (y durante el transcurso del día) DEBERÁ ENCONTRARSE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE ATIENDA LA DILIGENCIA, EN CASO CONTRARIO Y DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DEL C.G.P. (Práctica de Allanamiento con el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario). Copia de ésta acta se ha dejado por debajo de la puerta de ingreso al inmueble. Como gastos de asistencia al secuestre se fija la suma de \$ 30.000 los cuales el apoderado los cancela en este momento (), mediante cuenta de cobro ☒ en la dirección que le suministrará al secuestre. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado(a),

Teléfono

304 389 5495

Edwin Giovanni Durán Bohórquez

El secuestre

El cerrajero

Yulay Ormaeón
Constuepra Inmb. Islandia

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 1

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 28-01-2008 RADICACIÓN: 2008-4099 CON: ESCRITURA DE: 18-01-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0211JCNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 040 de fecha 08-01-2008 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 con area de 74.12M2 AREA PRIVADA con coeficiente de 0.2748% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5074 DEL 10-09-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-1694969. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. DENOMINADO ARCES AMARILLOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON COMODATO DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO POR ESCRITURA 974 DEL 07-03-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA .0C-1217966; ESTA LOTEO POR ESCRITURA 3379 DEL 29-08-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, Y ADICIONADA POR ESCRITURA 2485 DEL 24-05-90 NOTARIA 31 DE BOGOTA. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N.2858 DE 11-12-85 NOTARIA 23 DE BOGOTA REGISTRADA EL 30-12-85 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784. BAVARIA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A."COLINSA"DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 15-08-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78 HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA SEGUN ESCRITURA N.1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8543-B DE 1.964 COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA. JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538. POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CORDOBA LTDA. VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84. OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA" A HACIENDA GRANADA LIMITADA SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-03-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658; POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 18 DE AGOSTO DE 1.976 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 08-08-78,COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.-OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 7897 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 21-06-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034; POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA CALDAS VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES LA HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27-07-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0245700 ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 2

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADA EL 01-06-79; POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78 HACIENDA LA MANGA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964 CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 24-04-84 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE. -OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 06-12-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 356407; POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA LA MANGA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 22-02-79 HACIENDA LA MANGA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA -OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA PALERMO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778 POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA PALERMO LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-03-79 HACIENDA PALERMO LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA, CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA -OTRA PARTE POR COMPRA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057; POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA HACIENDA SAN PEDRO LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. REGISTRADA EL 19-02-79 HACIENDA SAN PEDRO LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10. DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA. -OTRA PARTE ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8004 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16-05-77 AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056; ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 19-02-79; POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA HACIENDA GRANADA LTDA. VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. HACIENDA GRANADA LTDA. ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964 NOTARIA 10 DE BOGOTA CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA. -POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0754276

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

46

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 3

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2) CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL) ✓

1) CALLE 88 A 112 G-21 Y 112 I-27 APARTAMENTO 104 TORRE 9 PISO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS 2. ✓

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1684969

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-05-2007 Radicación: 2007-48468

Doc: ESCRITURA 974 del 07-03-2007 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: COMODATO: 0503 COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARCES AMARILLOS- FIDUBOGOTA S.A.

8001423837

A: AMARILO S.A.

8001852951

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-01-2008 Radicación: 2008-4099

Doc: ESCRITURA 040 del 09-01-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL P.A. ARCES AMARILLOS - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-17449

Doc: ESCRITURA 6261 del 31-12-2008 NOTARIA 1 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EL COMODATO

CONTENIDO A TITULO PRECARIO CONTENIDO EN ESCRITURA (974) DE 07/03/2007 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

A: AMARILO S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-58909

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$114,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO ARCES AMARILLOS FIDUBOGOTA S.A.

NIT: 830.055.897-7

22



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 4

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20897506 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-2009 Radicación: 2009-58909

Doc: ESCRITURA 2230 del 19-05-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

DE: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20897506 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-01-2010 Radicación: 2010-2323

Doc: OFICIO EE-269 del 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. FONDATT-

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-122567

Doc: OFICIO 239 del 16-12-2011 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de SAN FRANCISCO - C/MARCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION: 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION POR EL TERMINO DE 6 MESES

N.I. 2011-00161, DERECHO DE CUOTA DE ESTE Y OTRO, ART 97 C.P.P. LEY 906 DE 2004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUN/MARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-06-2013 Radicación: 2013-55001

Doc: OFICIO EE0055347 del 18-06-2013 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-47699



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 5

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 67501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-47699

Doc: OFICIO 67501 del 27-05-2014 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-85958

Doc: OFICIO 114501240 del 10-09-2015 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 832014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-06-2017 Radicación: 2017-47202

Doc: OFICIO 113600193 del 14-06-2017 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA AUTO NO 000010 08/05/2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

A: MARTINEZ DUQUE GUILLERMO MAURICIO

CC# 79795510 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-10-2017 Radicación: 2017-78748

Doc: OFICIO 3330 del 04-09-2017 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA

PARTE REF: 2017-916

23



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200116836127134428

Nro Matrícula: 50C-1707090

Página 6

Impreso el 16 de Enero de 2020 a las 10:04:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: ROCHA MORENO JENNY CLARIBEL

CC# 20897506 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-2953 Fecha: 07-04-2008

EN DIRECCION LO INCLUIDO VALE JSC/AUXDEL46.C2008-2953

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2008-5314 Fecha: 09-05-2008

EN DESCRIP LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL46.C2008-5314

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2010-18896 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-26089

FECHA: 16-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>0097</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>21a ul muel Btz</u>
ENTREGA (), SEQUESTRO INMUEBLE (X), EMBARGO/SEQUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SEQUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2017-0916</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Guillermo Martínez</u>	
DEMANDADO: <u>Jenny Cloribel Rocha Moreno</u>	
DIRECCIÓN: <u>Tel 86 A # 112 G-21 T-9 Apto 104</u>	
HORA DE INICIO: <u>11:00 am</u>	TERMINACIÓN: <u>11:50 am</u>
FECHA DILIGENCIA: <u>16 ene/2020</u>	

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X) NOMBRE: Guillermo Martínez Martínez Dore con cédula de ciudadanía No. 79795510 de Btz

El apoderado de la parte actora (X) o en sustitución () doctor(a) Edwin Giovanni Durán Bohórquez identificado con CC No. 91350011 de Prodeusta y T.P No. 117093 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado (X) señor (a) Construtora I. Isindra con CC# 8000421942 residenciado en Cra 8#16-88 teléfono 3167476421 persona natural () persona jurídica () quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

\$120.000 = conebados
Cta 1000.

HONORARIOS: COMITENTE (X) PEQUEÑAS CAUSAS ()

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SEQUESTRO LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA: Secuestro Cota parte.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

Edwin Giovanni Durán Bohórquez

El demandado () o quien atiende la diligencia (X)

Guillermo Martínez Martínez

El (la) secuestre,

Yulay Cruz
Construtora I. Isindra

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 17.916 DESPACHO COMISORIO 0097 JUZGADO DE ORIGEN Juzgado 21 Civil Nra.
FECHA DE AUDIENCIA: 16-01-2020

	NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1	Edwin Giovanni Durán	91350.011	117.093.	3102455784	Apoderado	
2	Guillermo Muñoz Apoderado - Dora	71715.510		3138528787	Atende Despacho	
3	E. Inmobiliaria	800042194		3167176471	Seuaste	Yulay Cruz
4						
5						
6						
7						

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

25

46 23

Hay
P.1

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 no. 14 - 33 piso 8

TEL: 283 21 21



30

DE EJEC. CIVIL MPAL.

OFICIO No. 756

Bogotá, D.C., Marzo 2 2020

82712 10-MAR-20 14:46

SEÑOR
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Ciudad.-

REF: REMISION DE MEMORIALES

EJECUTIVO No. 2017 - 916 DE BANCOLOMBIA S.A. VS. JENNY CLARIBEL ROCHA
MORENO

Por medio del presente me permito remitir a usted, el memorial, para que obre en el expediente de la referencia, el cual contiene el Despacho comisorio no.0097 -

constante de 25 folios y un (1) C.D.

Atentamente,





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
BOGOTÁ, D.C.

01 3' 13 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____

Consejero (a) _____

El (a) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 021 2017 00916 00

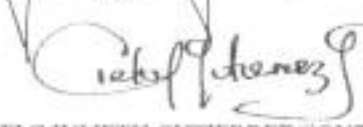
Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, el Despacho Comisorio No 0097, remitido y diligenciado por el 27 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá¹, para los fines pertinentes.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por imputación en estado No. 617
Hoy 10 de Agosto de 2020. Firmada las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

CC-10

¹Ver folio 44 a 50 C-2

52

SOLICITUD OFICIAR OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL PROCESO EJECUTIVO No. 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM).- Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 04/03/2021 12:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: egduran <egduran@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA <DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>; duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivos adjuntos (651 KB)

SOLC. OFICIAR ROCHA ROMERO.pdf

Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO LIBRAR OFICIO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO NUM. 4º ART. 444 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa y con el ánimo de dar cumplimiento al Numeral 4 del Artículo 444 del Código General del proceso, ruego a su autoridad, se sirva **LIBRAR OFICIO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL, PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR A COSTA DEL EXTREMO QUE REPRESENTO, CERTIFICADO CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE EJECUTADO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No: 50C – 1707090.**

Lo anterior solicitud se hace procedente, dado que la oficina de Catastro Distrital, no emite la mencionada certificación, si no es autorizada ya sea por el propietario del inmueble ó por orden judicial, siendo la primera opción totalmente inviable por no mediar voluntad del propietario para dicho propósito.

El Secuestro del inmueble se practicó el pasado 16 de Enero de 2020, conforme se encuentra demostrado con las diligencias obrantes en autos.-

Del señor Juez, atentamente,

97568 4-MAR-21 16:12

97568 4-MAR-21 16:12

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"



Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

**ASUNTO: SOLICITANDO LIBRAR OFICIO A LA OFICINA DE CATASTRO
DISTRITAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO NUM. 4º ART. 444 DEL
C.G.P.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa y con el ánimo de dar cumplimiento al Numeral 4 del Artículo 444 del Código General del proceso, ruego a su autoridad, se sirva **LIBRAR OFICIO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL, PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR A COSTA DEL EXTREMO QUE REPRESENTO, CERTIFICADO CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE EJECUTADO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No: 50C – 1707090.**

Lo anterior solicitud se hace procedente, dado que la oficina de Catastro Distrital, no emite la mencionada certificación, si no es autorizada ya sea por el propietario del inmueble ó por orden judicial, siendo la primera opción totalmente inviable por no mediar voluntad del propietario para dicho propósito.

El Secuestro del inmueble se practicó el pasado 16 de Enero de 2020, conforme se encuentra demostrado con las diligencias obrantes en autos.-

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO PBX: 4052929

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO JURÍDICO: (4) 4042929, (4) 4041144, (4) 4041910 O ESCRIBIÉNOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: VEAUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANAJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, HYPERLINK, SCRIPT@BANCOLOMBIA.COM.CO, SCRIPT@BANCOLOMBIA.COM.CO, SCRIPT@BANCOLOMBIA.COM.CO



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Procuraduría General de la Nación
Bogotá, D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

08

09 MAR 2021

Al despacho del Excmo. Sr. Presidente
Observaciones:
El Sr. Secretario

HB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 021 – 2017 – 00916

En atención a la solicitud que allega la apoderada demandante, se le recuerda que al tenor de lo establecido en el artículo 43, inciso 4, del C.G.P., es procedente que el Juez exija a las autoridades o particulares la información solicitada por el interesado, siempre y cuando aquella no le haya sido suministrada, por tanto se le conmina acreditar que solicitó ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, la información requerida y que en efecto se dio contestación en sentido negativo o no hubo tal.

Notifíquese,



AÑO GRAVABLE 2021	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado	No. Referencia Recaudo: 21019715910	101	
			Formulario Número: 2021301010109367461	Código QR Indicaciones de uso al municipio	
A) IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP AAA0211JCNX		2. DIRECCIÓN CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1707090	
B) DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO CC	5. AS IDENTIFICACIÓN 20997509	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JENNY CLARABEL ROCHA MORENO	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 86A 112G 21 TO 9 AP 104
			10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)		
C) Y OTROS					
D) UNIFORMIDAD DE VALORES					
12. VALOR CATASTRAL 184.083.000	13. DESTINO HACENDARIO 6) RESERVALES URBANOS Y	14. TASA 5,5	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1.284.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO CATASTRAL 9,0%			19. VALOR DEL IMPUESTO ASISTADO 1.284.000	
		HASTA 23/04/2021 (dinero en pesos)		HASTA 18/05/2021 (dinero en pesos)	
20. SANCIÓN	VS	0		0	
21. SALDO A CARGO					
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1.084.000		1.084.000	
22. PAGO					
22. VALOR A PAGAR	VP	1.084.000		1.084.000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	108.000		0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
25. INTERÉS DE MORA	IM	0		0	
26. TOTAL A PAGAR	TP	976.000		1.084.000	
27. PAGO VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0		0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	976.000		1.084.000	
TOTAL A PAGAR POR TRANSFERENCIA					

AÑO GRAVABLE	 ALCALÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado	No. Referencia Recaudó	101	
2021			21019715910		
			Formulario Número:	2021301010109357461	Código QR Instrucciones de uso al usuario
A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP AAA0211JCNX	2 DIRECCIÓN CL 66A 112G 21 T O 9 AP 104			3 MATRÍCULA INMOBILIARIA 1707090	
B TOTAL A PAGAR					
HASTA 23/04/2021 (diferencial)	HASTA 18/06/2021 (diferencial)				
4 SIN APOORTE VOLUNTARIO 976,000	1,084,000		5 CON APOORTE VOLUNTARIO		
D FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			G.G.	G.E.	No
D MARQUE LA FECHA DE PAGO					
☐ HASTA 23/04/2021 (diferencial)	☒ HASTA 18/06/2021 (diferencial)				
(4)5(7)(51201NBOU)PESD12131F1E1C9E5AA8FBC10010000010340900620210419	(4)5(7)(51201NBOU)PESD12131F1E1C9E5AA8FBC10010000010340900620210419				
MAYO 2021 GRABADO EN TRANSICIÓN JAF					

SECCIÓN DE ARBUENTOS DE BOGOTÁ

66

**APORTANDO AVALÚO CUOTA PARTE INMUEBLE EJECUTADO PROCESO EJECUTIVO
No. 110014003021-2017-00916-00 DE BANCOLOMBIA S.A. Vs. JENNY CLARIBEL
ROCHA MORENO.-**

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 11/03/2021 12:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: egduran <egduran@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA <DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>; duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

DOC031121-03112021092419.pdf

Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo No: 2017 – 00916. (Prov. 21 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

**ASUNTO: APORTANDO AVALÚO CUOTA PARTE (50%) INMUEBLE EJECUTADO
EN CUMPLIMIENTO NUM. 4º ART. 444 DEL C.G.P.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar **AVALÚO COMERCIAL DE LA CUOTA PARTE (50%) DEL BIEN INMUEBLE EJECUTADO EN AUTOS (FOLIO 50C – 1707090) APTO 104 TORRE 9 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AMARILLOS 2, UBICADO EN LA CALLE 86 A No. 112 G – 21 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ) POR VALOR DE (\$ 138.062.250.00)** en cumplimiento de las disposiciones previstas en el Artículo 444 numeral 4º y s.s. del C.G.P.

El anterior avalúo guarda sustento, debido a que el bien inmueble en su totalidad (100%) tiene un avalúo catastral para el año 2.021 de (\$184.083.000.00), el que incrementado en un 50% conforme lo instruye el numeral 4º del Artículo 444 del C.G.P., tendría un valor comercial total de (\$ 276.124.500.00), pero debido a que en las presentes diligencias sólo se encuentra embargado y secuestrado el 50% de la titularidad del derecho de dominio que recae en cabeza de la demandada, Jenny Claribel Rocha Moreno, se deja a disposición del señor Juez, y de las partes el anterior avalúo.

Para los fines pertinentes remito Certificación Expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde aparece el avalúo catastral del inmueble ejecutado para el año gravable 2.021, lo cual y por sustracción de materia, deja sin efecto la súplica formulada el pasado 3 de marzo de 2021, donde se solicitó oficiar a dicho estamento.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta

T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.

15/3/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 27 de abril 2021

Observaciones _____

El (la) Secretar(a) _____

HG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 021 - 2017 - 00916

Conforme a lo dispuesto en el artículo 444 (regla 2ª) del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres días del avalúo del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090 presentado por la parte ejecutante, el cual asciende a la suma de ciento treinta y ocho millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$138.062.250).

Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez hoy 10 APR 2021

Observaciones _____

El Jai Secretario _____

HB



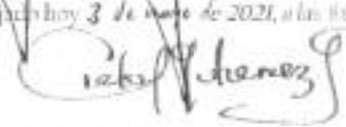
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., febrero (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 021 - 2017 - 00916

Comoquiera que el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1707090 no fue objetado en la oportunidad correspondiente, el Juzgado, con base en lo normado en el numeral 4, del artículo 444 del C.G.P., le imparte aprobación en la suma de ciento treinta y ocho millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$138.062.250).

Notifíquese,


JOAQUÍN AMAYA ARDILA
Juzc
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación oreada No. 065
Fijado hoy 3 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

SOLICITUD SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO No. 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM). Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

1 Jun 24/05/2021 17:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariodecmmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: egduran <egduran@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA

<DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>

duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivo adjunto (643 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE ROCHA MORENO.pdf

Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM).**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EJECUTADO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa ruego a su autoridad, se sirva **SEÑALAR FECHA Y HORA LO MÁS PRÓXIMA POSIBLE** para adelantar el remate del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, el cual se identifica con el folio de matrícula **No 50C – 1707090**, toda vez que se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos del artículo 448 y 468 del C.G.P., para dicho efecto.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: Ejecutivo No: 110014003021-2017-00916-00. (Prov. 21 CM).
Dte: BANCOLOMBIA S.A.-
Ddo: JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-

ASUNTO: SOLICITANDO SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EJECUTADO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa ruego a su autoridad, se sirva **SEÑALAR FECHA Y HORA LO MÁS PRÓXIMA POSIBLE** para adelantar el remate del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, el cual se identifica con el folio de matrícula **No 50C - 1707090**, toda vez que se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos del artículo 448 y 468 del C.G.P., para dicho efecto.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del C. S. De la J.

ANGÉLICA
LUIGI

F

U

RADICADO

9811-162-14

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

33947 31-MAY-21 11:58

33947 31-MAY-21 11:58



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 JUN 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____
Queda en fines _____
El (la) secretaría _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 021 02017 00916 00

Previo a proceder con la fijación de la diligencia de remate solicitada, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que actualice la liquidación del crédito conforme lo dispone la regla cuarta del artículo 446 C.G.P., Toda vez que la última liquidación aportada al plenario data de agosto 8 de 2018, más de dos años atrás.

Notifíquese.


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por mutación en correo No. 072
hoy 21 de junio de 2021 Fijado a las 08:00 am
MIGUEL ANGEL TORRILLA SALAZAR

SOLICITUD APROBAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y FIJAR FECHA DE REMANTE
PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-021-2017-00916-00.- Dte.: BANCOLOMBIA S.A.-
Ddo.: JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Mié 06/10/2021 10:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-021-2017-00916-00.-**

Dte.: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo.: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.**

**ASUNTO: SOLICITANDO APROBAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SEÑALAR FECHA DE REMATE
INMUEBLE.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **SOLICITAR IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** allegada el pasado dos (2) de septiembre del año en curso, lo anterior teniendo en cuenta que esta, se ajusta a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada, a su vez y encontrándose satisfecho el requerimiento efectuado por el despacho en providencia del pasado dieciocho (18) de junio de 2021, ruego a su autoridad **SEÑALAR FECHA Y HORA LO MÁS PRÓXIMA POSIBLE** para adelantar diligencia de remate del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, el cual se identifica con el folio de matrícula **No 50C – 1707090.**

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

82895 15-OCT-21 6:58

9249-15 14

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-021-2017-00916-00.-**

Dte.: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo.: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.**

**ASUNTO: SOLICITANDO APROBAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SEÑALAR
FECHA DE REMATE INMUEBLE.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **SOLICITAR IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** allegada el pasado dos (2) de septiembre del año en curso, lo anterior teniendo en cuenta que esta, se ajusta a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada, a su vez y encontrándose satisfecho el requerimiento efectuado por el despacho en providencia del pasado dieciocho (18) de junio de 2021, ruego a su autoridad **SEÑALAR FECHA Y HORA LO MÁS PRÓXIMA POSIBLE** para adelantar diligencia de remate del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, el cual se identifica con el folio de matrícula **No 50C – 1707090.**

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.095 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 • BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO 6052929

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO JURÍDICO:
(4) 4041595, (4) 4043558, (4) 4041529 O ESCRIBIENDO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, TUNINXET@BANCOLOMBIA.COM.CO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de: Señal de Juez (a)

20 OCT. 2021

Observaciones:

El (la) Secretario(a)

HBC

82896 15-OCT-21 6:58

82896 15-OCT-21 6:58

64
20-10-21
20 OCT

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
ABOGADO

Señor:

JUEZ CATORCE (14) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

Ref: Ejecutivo No: 2017 – 00916. (Prov. 21 CM).-
Dte: BANCOLOMBIA S.A.-
Ddo: JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.-

ASUNTO: REITERANDO SOLICITUD DE SEÑALAR FECHA Y HORA
PARA REMATE CUOTA PARTE INMUEBLE

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **REITERAR** la solicitud formulada el pasado 6 de octubre de 2021, en el sentido de **SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C – 1707090 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA**, toda vez que se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos del artículo 448 del C.G.P., para dicho efecto, e igualmente, se encuentra debidamente cumplido el condicionamiento señalado en la providencia de fecha 18 de Junio de 2021, como lo era, actualizar la liquidación del crédito para efectos de poder señalar fecha y hora para remate.

Del señor Juez, atentamente,


EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.399.011 de Redecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

02626 26-OCT-21 12:48

02626 26-OCT-21 12:48

2 Folios

9786-117-014

Despacho

2021-10-13

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-49 OF. 908 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO PBX: 6052929



PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO ELECTRÓNICO:
TEL 0212691, TEL 0212692, TEL 0212693 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
BOGOTAS@BOGOTAS.COM.CO, BOGOTAS@BOGOTAS.COM.CO, BOGOTAS@BOGOTAS.COM.CO

REITERANDO SOLICITUD FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO
No. 11001-40-03-021-2017-00916-00.- Dte.: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo.: JENNY
CLARIBEL ROCHA MORENO.

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Mié 13/10/2021 15:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-021-2017-00916-00.-**

Dte.: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo.: **JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO.**

**ASUNTO: REITERANDO SOLICITUD DE SEÑALAR FECHA Y HORA PARA REMATE
CUOTA PARTE INMUEBLE.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar memorial **REITERANDO LA SOLICITUD DE SEÑALAR FECHA Y HORA PARA REMATE CUOTA PARTE INMUEBLE** ejecutado en las presentes diligencias, el cual se identifica con el folio de matrícula **No 50C – 1707090.**

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 1100140030 021-2017-00916-00

De otra parte, continuando con el trámite procesal correspondiente, este Juzgado resuelve: **Primero.** En virtud a lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **09:00 a.m., del día 17 de febrero de del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1707090** que posea el extremo ejecutado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibidem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate inicialmente programada, el cual es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/11135457>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 134 hoy 02 de noviembre de 2021

Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA